

3645

RESOLUCIÓN N° _____/2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 19 OCT. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 40688 de fecha 11 de octubre del 2023.
2. Resolución N° 2166, de fecha 05 de julio del 2023 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado Constancia de Existencia de Edificación Antigua N° A-18, de fecha 02 de septiembre del 2004, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/ 502, de fecha 29 de julio del 2023, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 161, de fecha 14 de junio del 2021, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el **N° 9-900599**, a nombre **FSB COMPANY SpA.**, Rut. **77.522.471-1**, con domicilio comercial **PATRONATO N° 45, LOCAL N° 6 (EX 39)**, unidad vecinal **N° 34**, de giro **"SALA DE VENTA DE IMPRESIONES DIGITALES Y PRODUCTOS GRAFICOS"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2166, de fecha 05 de julio del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LSQ/DVM/esa
12.10.2023

2127070